



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0283-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

**Asunto:** Metodología de cálculo, artículo 58.5 LOSNCP

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el capítulo V, de procedimientos especiales; sección III, de la adquisición de bienes inmuebles; artículo 58.5., referente a la ocupación temporal, dispone: *"La ocupación temporal consiste en el uso y goce de los terrenos o predios en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarias para su desarrollo, mientras dure su construcción. Cuando la entidad competente requiera la ocupación temporal, determinará el monto de la indemnización a pagar, aplicando los principios de equidad y justo precio."*

Con oficio No. STHV-2021-1368-O, de 17 de noviembre de 2021, el arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitió a este despacho el Proyecto de Resolución que aprueba la "Metodología de Cálculo", para establecer el justo precio de la ocupación temporal de los terrenos o predios, en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarias para su desarrollo mientras dure su construcción, para que sea conocido y tratado por los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Con oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0023-O de 10 de enero de 2022, el arquitecto Héctor Zamorano, Director Metropolitano de Catastro de la STHV, remitió el proyecto de resolución acogiendo las observaciones de Alcaldía Metropolitana.

Mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-0653-O, de 10 de febrero de 2022, Procuraduría Metropolitana, concluye y recomienda, sobre el fondo del asunto: *"i) Al no existir una norma o procedimiento que regule o establezca la metodología del cálculo del justo precio, para el proceso de ocupación temporal de los terrenos o lotes en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarios para su desarrollo mientras dure su construcción, con el fin de dar cumplimiento al pronunciamiento del Señor Procurador General del Estado, es necesario se cuente con un procedimiento que permita la aplicación de lo dispuesto en el artículo 58.5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, para lo cual se observará además el Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del*

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0283-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

*Transporte Terrestre- LOSNIVTT y la metodología de cálculo emitida por el órgano administrativo, esto es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda – Dirección Metropolitana de Catastro. ii) Sobre la base de la normativa antes señalada, no existe ningún impedimento legal para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la suscripción de la “Resolución que aprueba la metodología de cálculo para establecer el justo precio de la ocupación temporal de los terrenos o predios en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarias para su desarrollo, mientras dure su construcción”, elaborada por la Dirección Metropolitana de Catastro-STHV. iii) De conformidad con el artículo 6 del Código Municipal señala: "Acuerdos y resoluciones.- Las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general, se expedirán mediante acuerdos o resoluciones", en concordancia con el artículo 323 del COOTAD"*

El COOTAD en su artículo 87, al tratar de las atribuciones del concejo metropolitano indica, entre otras: "d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

La resolución No. C-074 del Concejo Metropolitano de Quito de 08 de marzo de 2016, en el artículo 14 establece el procedimiento para la aprobación de acuerdos y resoluciones; por tanto, señor Secretario, presento iniciativa legislativa del proyecto de resolución que apruebe la “Metodología de Cálculo”, para establecer el justo precio de la ocupación temporal de los terrenos o predios, en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarias para su desarrollo mientras dure su construcción.

Se dignará incorporar en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el tratamiento de este asunto.

Se adjunta el proyecto de la resolución y expediente con informes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE METROPOLITANO**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0283-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-PM-2022-0653-O

Anexos:

- GADDMQ-AM-2022-0056-OF (1).pdf
- gaddmq-pm-2020-1773-o.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0023-o.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-0974-m.pdf
- informe\_legal\_metodologia\_de\_calculo\_ok-signed-signed.pdf
- 1400\_informe\_tecnico\_ocupación\_temporal-signed (1).pdf
- sthv-2021-1368-o(1).pdf
- epmmq-gg-0380-2019.pdf
- epmmq-gg-2020-0297.pdf
- gaddmq-am-aa-2021-0373-o.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0121-O.pdf
- issfa-dg-2021-1166-of.pdf
- gaddmq-pm-2022-0043-m.pdf
- sthv-2020-0916-o.pdf
- GADDMQ-AM-2022-0163-OF (1).pdf
- epmmq-gg-2021-1508-o.pdf
- epmmq-gg-2021-1576-o\_(1).pdf
- gaddmq-am-2021-0191-of.pdf
- 6470-e-issfa-dg-2021-2060-of\_0001 (1).pdf
- hoja\_de\_ruta\_sistema\_sitra\_oficio\_nro.\_gaddmq-am-2021-0191-of.pdf
- resolución\_normativa\_ocupación\_temporal-1.docx

Copia:

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Arquitecto  
Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señor  
Gustavo Alejandro Araujo Rocha  
**Asesor de Alcaldía**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE**  
**QUITO**

Señor Magíster

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0283-OF

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Marcelo Sánchez Montenegro  
**Subprocurador de Asesoría General**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gustavo Alejandro Araujo Rocha	gaar	AM-AA	2022-02-14	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2022-02-16	

